PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX

ESTADO DE ACTIVIDADES DE ENERO A JUNIO DE 2020

(CIFRAS A PESOS)

45,900,092

1,693,062

2020

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Aprovechamientos Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y Fondos destinados de aportac Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	46,420,156 46,420,156	47,225,022 47,225,022
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS Ingresos Financieros Incremento por Variación de Inventarios Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida, o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Provisiones Otros Ingresos y Beneficios Varios	144,512 133,422 11,090	368,132 368,132
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	46,564,668	47,593,154
GASTOS Y OTRAS PĒRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Avudas Sociales	42,558,063 32,668,867 476,565 9,412,631	45,865,689 35,192,059 1,050,866 9,622,764
Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES Participaciones Aportaciones Convenios		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros		
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	43,451 43,451	34,403 34,344
Aumento por Insuficiencia de Provisiones Otros Gastos		59

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO) SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

INVERSIÓN PÚBLICA
Inversión Pública no Capitalizable

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

OVITARTZINIMO NOCANIONO

LIC. MIGUEL ÁNGEL PIGUEROA GARCIA

42,601,514

3,963,154

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo

EF-03



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ENERO A JUNIO DE 2020

(CIFRAS A PESOS)

		(011110)			
	2020	2019		2020	2019
ACTIVO		PA	sivo		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	27,567,893	24,647,325	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,699,290	2,743,689
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,472,880	7,370,728	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	1,108,094	959,987	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(20,846)	(20,846)	Fond. y Bienes de Terc. en Gtía. y/o Admón. a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo	189,067	179,798
			Otros Pasivos a Corto Plazo	107,761	
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	36,128,021	32,957,194	TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	2,996,118	2,923,487
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	60,147,366	58,553,418	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	2,997,288	2,423,267	Fond. y Bienes de Terc. en Gtía. y/o Admón. a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(47,240,383)	(44,825,341)	Provisiones a Largo Plazo	12,156,213	19,553,104
Activos Diferidos			TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	12,156,213	19,553,104
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes					
Otros Activos No Circulantes		TO	VTAL DEL PASIVO	15,152,331	22,476,591
		HP	CIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
			HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	60,548,980	57,938,379
			Aportaciones	58,862,336	56,303,428
			Donaciones de Capital	1,686,644	1,634,951
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	(23,669,019)	(31,306,432)
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	3,963,154	1,693,062
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(42,831,196)	(45,253,820)
			Revalúos	6,267,036	6,267,037
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,931,987	5,987,289
			EXCESO O INSUF. EN LA ACT. DE LA HDA. PÚB./PATRIM.		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES

TOTAL DEL ACTIVO

ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

36,879,961

52,032,292

26,631,947

49,108,538

16,151,344 TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

49,108,538 TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

15,904,271

52,032,292

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

EF-01



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

DE ENERO A JUNIO 2020





	AL 31 DE JUI	AL 31 DE JUNIO DE		ÓN
	2020	2019	IMPORTE	PORCENTAJE
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
Efectivo y Equivalentes	27,567,893 7,472,880	24,647,325 7,370,728	2,920,568 102,152	12% 1%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,472,880	1,310,128	102,152	1.4
Inventarios				
Almacenes Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	1,108,094 (20,846)	959,987 (20,846)	148,107	15%
Otros Activos Circulantes	(20/010)	(20/010)		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	36,128,021	32,957,194	3,170,827	10%
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Inversiones Financieras a Largo Plazo Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				
Bienes Muebles	60,147,366	58,553,418	1,593,948	3%
Activos Intangibles Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,997,288 (47,240,383)	2,423,267 (44,825,341)	574,021 (2,415,042)	24% 5%
Activos Diferidos Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,, ,,	
Otros Activos No Circulantes				
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	15,904,271	16,151,344	(247,073)	-2%
TOTAL DE ACTIVO	52,032,292	49,108,538	2,923,754	6%
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,699,290	2,743,689	(44,399)	-2%
Documentos por Pagar a Corto Plazo Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo				
Títulos y Valores a Corto Plazo				
Pasivos Diferidos a Corto Plazo				
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Pl Provisiones a Corto Plazo	189,067	179,798	9,269	5%
Otros Pasivos a Corto Plazo	107,761	,	107,761	
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	2,996,118	2,923,487	72,631	2%
PASIVO NO CIRCULANTE				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo Documentos por Pagar a Largo Plazo				
Deuda Pública a Largo Plazo				
Pasivos Diferidos a Largo Plazo Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Pl				
Provisiones a Largo Plazo	12,156,213	19,553,104	(7,396,891)	-38%
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	12,156,213	19,553,104	(7,396,891)	-38%
	15,152,331			-33%
TOTAL DE PASIVO	15,152,331	22,476,591	(7,324,260)	-33%
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO				
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	60,548,980 58,862,336	57,938,379 56,303,428	2,610,601 2,558,908	5% 5%
Aportaciones Donaciones de Capital	1,686,644	1,634,951	2,558,908	3%
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		, ,		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	(23,669,019)	(31,306,432)	7,637,413	-24%
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	3,963,154	1,693,062	2,270,092	134%
Resultados de Ejercicios Anteriores	(42,831,196)	(45,253,820)	2,422,624	-5%
Revalúos Reservas	6,267,036	6,267,037	(1)	0%
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,931,987	5,987,289	2,944,698	49%
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO				
Resultado por Posición Monetaria Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios				
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	36,879,961	26,631,947	10,248,014	38%
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	52,032,292	49,108,538	2,923,754	6%

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCIA

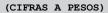
OVITARTZINIMDA NODANIDROOO



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

DE ENERO A JUNIO DE 2020





CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUÍDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZ. DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DE EJERCICIO ANTERIOR 2019	57,935,640	(25,932,795)	(7,066,698)		24,936,147
Aportaciones Donaciones de Capital Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	2,558,908 54,432				2,558,908 54,432
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019 Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) Resultados de Ejercicio Anteriores Revalúos Reservas Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO Resultado por Posicion Monetaria		(7,066,698) (7,066,698)	9,489,320 2,422,622 7,066,698		2,422,622
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2019	60,548,980	(32,999,493)	2,422,622		29,972,109
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DEL 2020 Aportaciones Donaciones de Capital	2,944,699				2,944,699
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	2,944,699				
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2020 Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) Resultados de Ejercicio Anteriores Revalúos Reservas Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		2,422,622 2,422,622	1,540,532 3,963,154 (2,422,622)		3,963,154
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020 Resultado por Posicion Monetaria Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	63,493,679	(30,576,871)	3,963,154		36,879,962

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

DE ENERO A JUNIO DE 2020



APLICACIÓN

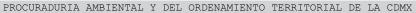
ORIGEN

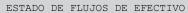
(CIFRAS A PESOS)

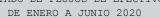
CONCEPTO

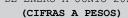
	2020	2020
TIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes		2,920,56
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		102,15
Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios		
Almacenes		148,10
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		·
Otros Activos Circulantes		
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		1 502 0
Bienes Muebles Activos Intangibles		1,593,94 574,02
ACLIVOS INTENDIDES Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,415,042	374,02
Activos Diferidos	_,,,	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes		
Otros Activos No Circulantes		
sivo		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		44,3
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fasivos prientos a colto Fiazo Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Palzo		
Provisiones a Corto Palzo	9,269	
Otros Pasivos a Corto Plazo	107,761	
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentes por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo Provisiones a Largo Plazo		7,396,8
Provisiones a Largo Piazo		7,390,8
EIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO Aportaciones	2,558,908	
Donaciones de Capital	51,693	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	,	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,270,092	
Resultados del Ejercicio (Anorro / Desanorro) Resultados de Ejercicios Anteriores	2,422,624	
Revaluos	2, 122, 021	
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,944,698	
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
TAL DE ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	12,780,087	12,780,08
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS	COORDINADOR ADMINISTRATIVO)

IGUEROA GARCIA











2019

RUBROS 2020

FLUJO DE EFECTI ORIGEN Endeudami Interne Externe Otros Orí APLICACIÓN Servicios Interne Externe Otras Apl FLUJOS NETO INCREMENTO / EFECTIVO Y E	de la Deuda	2,425,381 2,425,381 1,052,925 1,052,925 1,372,456 2,920,568 24,647,325 27,567,893	(5,473,084) (5,473,084) (5,473,084) (2,297,605) 26,944,930 24,647,325
FLUJO DE EFECTI ORIGEN Endeudami Intern Extern Otros Orí APLICACIÓN Servicios Intern Extern Otras Apl	genes de Financiamiento de la Deuda dicaciones de Financiamiento DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	2,425,381 1,052,925 1,052,925 1,372,456	(5,473,084)
FLUJO DE EFECTI ORIGEN Endeudami Internextern Otros Ori APLICACIÓN Servicios Internextern	de la Deuda	2,425,381 1,052,925	
FLUJO DE EFECTI ORIGEN Endeudami Internextern Otros Orí APLICACIÓN Servicios Interne	de la Deuda	2,425,381	
FLUJO DE EFECTI ORIGEN Endeudami Interne Externe Otros Ori APLICACIÓN	genes de Financiamiento	2,425,381	
FLUJO DE EFECTI ORIGEN Endeudami Intern Extern Otros Orí		2,425,381	
FLUJO DE EFECTI ORIGEN Endeudami Intern Extern			
FLUJO DE EFECTION ORIGEN Endeudami Intern		2,425,381	(5,473,084)
FLUJO DE EFECTI	ento Neto	2,425,381	(5,473,084)
FLUJO DE EFECTI		2,425,381	(5,473,084)
FLUJOS NETOS	VO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
octas Mpi	DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2,415,042)	1,482,417
Bienes Mu	muebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso ebles icaciones de Inversión	1,593,948 574,021	(1,836,521)
APLICACIÓN		2,167,969	(1,836,521)
Bienes Mu		(247,073)	(354,104)
ORIGEN Bienes In	nuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	(247,073)	(354,104)
	IVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
	DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	3,963,154	1,693,062
	icaciones de Operación	43,451	34,403
Aportacio Convenios			
Participa			
Donativos	ncias a la Seguridad Social		
Transfere	y Jubilaciones ncias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Subsidios Ayudas So	y Subvenciones ciales		
	ncias Internas y Asignaciones al Sector Público ncias al Resto del Sector Público		
Materiale	s y Suministros Generales	476,565 9,412,631	1,050,866 9,622,764
Servicios	Personales	32,668,867	35,192,059
APLICACIÓN	•	42,601,514	45,900,092
Transfere	riones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y Fondos distintos de al ncias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones genes de Operación	46,420,156 144,512	47,225,022 368,132
Aprovecha Ingresos	mientos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios		
	Aportaciones de Seguridad Social iones de Mejoras		
Impuestos			
ORIGEN		46,564,668	47,593,154

LDA PATRICIA CACHO TAVARES

LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCIA



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DE ENERO A JUNIO DE 2020



(CIFRAS A PESOS)

	SALDO	CARGOS	ABONOS	SALDO	VARIACIÓN
CONCEPTO		DEL	DEL		DEL
	INICIAL	PERIODO	PERIODO	FINAL	PERIODO
ACTIVO	50,063,384	19,907,161	17,938,253	52,032,292	1,968,908
ACTIVO CIRCULANTE	34,159,113	19,907,161	17,938,253	36,128,021	1,968,908
Efectivo y Equivalentes	25,689,230	11,104,285	9,225,622	27,567,893	1,878,663
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,379,168	8,781,344	8,687,632	7,472,880	93,712
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes	1,111,561	21,532	24,999	1,108,094	(3,467)
Estim. por Pérdida o Deterioro de Act. Circulantes	(20,846)			(20,846)	
Otros Activos Circulantes					

ACTIVO NO CIRCULANTE	15,904,271	15,904,271
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Der. a Recibir Efect. o Equiv. a Largo Plazo		
Bienes Inm., Infraestructura y Construc. en Procesc		
Bienes Muebles	60,147,366	60,147,366
Activos Intangibles	2,997,288	2,997,288
Depreciación, Deterioro y Amort. Acum. de Bienes	(47,240,383)	(47,240,383)
Activos Diferidos		
Estim. por Pérdida o Det. de Act. No Circulantes		
Otros Activos No Circulantes		

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ILDA PATRICTA CACHO TAVARES

LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS



DE ENRO A JUNIO DE 2020 (CIFRAS A PESOS)

	MONEDA	INSTITUCIÓN O	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	DE	O PAÍS	DEL	DEL
	CONTRATACIÓN	ACREEDOR	PERIODO	PERIODO

DEUDA PÚBLICA

CORTO PLAZO:

DEUDA INTERNA Instituciones del Crédito Títulos y Valores

Arrendamientos Financieros

DEUDA EXTERNA

Organismos Financieros Internacionales Deuda Bilateral Titulos y Valores Arrendamientos Financieros

SUBTOTAL A CORTO PLAZO

LARGO PLAZO:

DEUDA INTERNA
Instituciones del Crédito
Títulos y Valores
Arrendamientos Financieros

DEUDA EXTERNA

Organismos Financieros Internacionales Deuda Bilateral Titulos y Valores Arrendamientos Financieros

SUBTOTAL A LARGO PLAZO

OTROS PASIVOS 22,476,591 15,152,331

TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS 22,476,591 15,152,331

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCIA



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal.

Al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de \$33,894,531.00 hasta diciembre del 2019

La Procuraduría registra en cuentas de orden las contribuciones futuras (cálculo actuarial).

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA

C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

La cuenta del banco HSBC 04020571782 se integra con las aportaciones del Gobierno Local, así como el pago de los gastos de operación de esta procuraduría.

La cuenta 102860237 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., es de inversión, en la cual se tiene la previsión para la prima de antigüedad.

A través de la cuenta 1064999029 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., se efectúa el pago de nómina.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL MES DE JUNIO DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)					
INTEGRACIÓN	2020	2019			
HSBC MEXICO,S.A., CTA. 04020571782	3,102,727	9,191,333			
SCOTIABANK CTA 1064999029	4,721,411	2,225,156			
SCOTIABANK CTA 102860237	19,693,755	13,180,836			
Fondo Rotatorio	50,000	\$50,000			
TOTAL	\$27,567,893	\$24,647,325			

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- 2. El importe de los derechos a recibir es por un total de 7'472,880 pesos, ninguno en juicio o con antigüedad mayor de un año.
- 3. Los Derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, se encuentran integrados solamente por los Deudores Diversos, los cuales se conforman de la siguiente manera:

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR AL MES DE JUNIO DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)				
INTEGRACIÓN	2020	2019		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR	\$7,472,880	\$7,370,728		
TOTAL	\$7,472,880	\$7,370,728		

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

- 4. La Procuraduría no cuenta con Inventarios ya que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
- 5. El registro de los bienes de consumo, en esta Procuraduría se realiza mediante el método de valuación de Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valuarán al nuevo costo y así sucesivamente. De esta manera se tienen actualizados estos valores.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALMACENES AL MES DE JUNIO DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)					
INTEGRACIÓN	2020	2019			
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	\$939,102	\$824,021			
Alimentos y Utensilios	\$2,403	\$461			
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$27,241	\$30,658			
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio					
Combustibles, Lubricantes y Aditivos					
Vestuario, Blancos Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$44,977	\$29,112			
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$94,371	\$75,735			
TOTAL	\$1,108,094	\$959,987			

Inversiones Financieras

- 6. La Procuraduría no cuenta con fideicomisos.
- 7. La Procuraduría no cuenta con inversiones financieras de largo plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. El valor histórico de los Bienes Muebles da un total de 60'147,366 incluye una revaluación por un monto acumulado de 13'298,761. El monto acumulado de la depreciación da un importe de 38'528,369 y su revaluación por 6'756,370.

La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico con el método de línea recta, utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley. Los Bienes de la Procuraduría se encuentran aproximadamente al 45% de su vida útil.

Durante el presente ejercicio se dieron de baja algunos bienes, y se realizó la reposición.

9. El valor histórico de los Activos intangibles, rubro integrado por el Software, es de 2,997.3 incluye la revaluación por un monto de 358.3. La amortización acumulada da un total de 1,766.5 y su revaluación acumulada de 189.0. Las características son idénticas a las utilizadas en los Bienes Muebles.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES AL MES DE JUNIO DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Muebles de Oficina y Estantería	7'203,536	7'192,114
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	100,470	100,470
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	20'013,092	18'150,576
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	922,149	922,149
Equipos y Aparatos Audiovisuales	898,528	830,082
Cámaras Fotográficas y de Video	1'026,853	1′031,000
Otros Mobiliarios y Equipo Educacional y Recreativo	63,341	63,341
Equipo Médico y de Laboratorio	907,265	907,265
Instrumental Médico y de Laboratorio	5'645,223	5'645,223
Vehículos y Equipo de Transporte	13'035,278	13'438,709
Carrocerías y Remolques	86,493	86,493
Otros Equipos de transporte	1'066,939	1'073,404
Maquinaria y Equipo Agropecuario	34,404	34,404
Maquinaria y Equipo de Construcción	898,433	903,817
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	224,815	188,429
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	4,635,012	4'635,012
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Electrónicos	1'658,781	1′658,781
Herramientas y Maquinarias-Herramientas	2,763	2,,763
Otros Equipos	1'723,990	1'723,990
Software	2'997,288	2'423,267
TOTAL	63'144,654	61'011,290

Estimaciones y Deterioros

10. Derivado de la revisión de los Bienes almacenables, se creó la estimación por perdida y deterioro de Activos Circulantes, por un monto de 20.9, por los artículos que son de Lento y Nulo Movimiento.



Otros Activos

11. La Procuraduría no tiene activos que no pertenezcan a los rubros anteriores.

Pasivo

- 1. Las cuentas y documentos por pagar se integran principalmente por las retenciones y aportaciones de los impuestos, de los cuales se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago durante el siguiente mes.
- 2. En la Procuraduría no se cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto o largo plazo.
- 3. Los principales montos en el pasivo circulante son derivados de las provisiones realizadas para pagos de Materiales y Servicios.

Mientras que los Pasivos no circulantes se encuentran integrados en relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal. Para dar cumplimiento al acuerdo indicado, al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente. Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2019, corresponde a Contribuciones pasadas por un monto de 12,156,213 pesos

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se encuentran integrados por las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al presupuesto autorizado a la Procuraduría, canalizado directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México por un monto de 37'732,523 pesos, recursos que se derivan de cuentas por liquidar certificadas.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

2. En la Procuraduría las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se encuentran integrados por las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO INGRESOS DE GESTIÓN ALMES DE JUNIO DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$46'420,156	\$47,225,022
TOTAL	\$46'420,156	\$47,225,022

Otros Ingresos y Beneficios

3. La Procuraduría obtiene otros ingresos por intereses financieros y venta de bases.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO INGRESOS DE GESTIÓN AL MES DE JUNIO DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Ingresos Financieros	-\$133,422	-\$368,132
TOTAL	-\$133,422	-\$368,132

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Los gastos de Funcionamiento que constituyen más del 80%, son los Servicios Personales con un importe de 32'668,867, y los Servicios Generales por un importe de 9'412,631, ya que el personal y los servicios constituyen la parte más importante de la Procuraduría.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS AL MES DE JUNIO DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Servicios Personales	32'668,867	35'192,059
Materiales y Suministros	476,565	1'050,866
Servicios Generales	9′412,631	9'622,764
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	43,451	34,344
Otros Gasto		59
TOTAL	42'601,514	45'900,092

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (cifras en miles de pesos)

1. El patrimonio de la Procuraduría se integra por las aportaciones que le han realizado por un monto de 58,862.3, así como por los bienes donados por un importe de 1,686.6, se han realizado algunas bajas, y se realizó la reposición en algunos casos.

2. Se agrega al Resultado de ejercicios Anteriores, el resultado 2019 por 2,422.6, dando un total de (42,831.2); la revaluación de los Bienes es por un monto acumulado de 6,267.0; y el resultado del ejercicio, que fue por un monto de (3'963,154) Así mismo, derivado de las revisiones del ejercicio 2015, principalmente por el traspaso de los fondos de provisiones a la cuenta de inversión, se afectó la cuenta Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por un importe de 8,932.0.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL MES DE JUNIO DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	2020	2019
Efectivo en Bancos – Tesorería	50,000	50,000
Efectivo en Bancos – Dependencias	\$7,824,139	\$11,416,490
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$19,693,754	\$13,180,835
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0	0
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$27,567,893	\$24,647,325

- 2. Durante el presente ejercicio no se ha realizado compras de bienes muebles.
- 3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS AL MES DE JUNIO DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	3'963,154	1'693,062
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Bajas y movimientos del Inventarios		
Estimaciones por pérdida o deterioro		
TOTAL	\$3,963,154	\$1,693,062

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Correspondiente al mes de junio	de 2020	
Totalde Egresos (presupuestarios)		42,601,514.
M enos egresos presupuestarios no contables		\$ X X X
M obiliario y equipo de administración	\$XXX	
M obiliario y equipo educacional y recreativo	\$XXX	
Equipo e instrumentalmédico y de laboratorio	\$XXX	
V ehícubs y equipo de transporte	\$XXX	
Equipo de defensa y seguridad	\$XXX	
M aquinaria,otros equipos y herram ientas	\$ X X X	
A ctivos B io lógicos	\$XXX	
Bienesinmuebles	\$XXX	
A ctivos intangibles	\$ X X X	
O bra pública en bienes propios	\$XXX	
A cciones y participaciones de capital	\$ X X X	
Comprade títubs y vabres	\$XXX	
Inversiones en fideicom isos, mandatos y otros análogos	\$ X X X	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$ X X X	
Amortización de la deuda pública	\$XXX	
A deudos de ejercicios fiscales anteriores (A DEFAS)	\$XXX	
os Egresos Presupuestales No Contables	\$XXX	
M ás gastos contables no presupuestales		\$ X X X
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$XXX	
Provisiones	\$XXX	
Disminución de inventarios	\$ X X X	
A um ento por insuficiencia de estimaciones porpéndida o deteriono u obsolescencia	\$XXX	
A um ento por insuficiencia de provisiones	\$XXX	
0 tros Gastos	\$XXX	
os Gastos contables No Presupuestales	\$XXX	

Nombre del Ente Público		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero a junio de 2020		
2.M as ingresos contables no presupuestarios		\$ XXX
ncmem ento porvariación de inventarios	\$ XXX	
Disminución delexceso de estimaciones porpéndida o deterioro u obsolescencia	\$ XXX	
Disminución delexceso de provisiones	\$ XXX	
Otrosingresosybeneficios varios	\$ XXX	
O tros ingresos contables no presupuestarios	\$ XXX]
3 M enos ingresos presupuestarios no contables		\$ XXX
P m ductos de capital	\$ XXX	
Aprovecham ientos capital	\$ XXX]
Ingresos derivados de financiam iento	\$ XXX	
Otros Agresos presupuestarios no contables	\$ XXX]
4. Ingresos Contables (4 = 1+2-3)		46,420,156.00

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Juicios

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos Cuentas de egresos

- 1. La Procuraduría no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito.
- 2. La Administración de la Procuraduría decidió contabilizar en cuentas de orden, el valor de las obligaciones por servicios futuros, de indemnizaciones al personal, el cual asciende al 31 de diciembre de 2019 a 33,894,531 pesos con base a los estudios actuariales.
- 3. La Procuraduría no cuenta con contratos firmados de construcciones.

De la misma manera se contabiliza en cuentas de orden, tanto de ingresos como de egresos, los momentos presupuestales establecidos por el CONAC.



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

La situación financiera de la Procuraduría, se presenta de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios de la Normatividad Contable de la Administración Pública local emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

2. Panorama Económico y Financiero

Los resultados demuestran que la Procuraduría cuenta con la suficiente liquidez para hacer frente a sus pasivos en función de las aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México para gasto corriente y de inversión.

3. Autorización e Historia

a) La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo precedente, la Procuraduría fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

b) Con respecto a los principales cambios a su estructura, a la fecha se han llevado a cabo 8 reformas a la Ley Orgánica que rige esta Procuraduría, siendo la más significativa, la del 31 de Octubre del 2008, en donde se establece la creación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y el ejercicio de nuevas atribuciones, como la representación del interés legítimo y de los mecanismos alternativos para la solución de controversias, lo que implicó una modificación a las plazas de las Subprocuradurías de Protección Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como de las Coordinaciones, a fin de integrar al personal a la nueva Subprocuraduría.

El 10 de enero de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno Local la modificación a la Ley Orgánica de la PAOT (en específico el artículo 25) a efecto de fortalecer las atribuciones de la Procuraduría en materia de ordenamiento territorial-defensa a un territorio ordenado. Con dicha reforma, se otorgó facultades a la PAOT para solicitar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la custodia de los folios reales ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno Local, cuando se transgredan las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial Local.

En el 20 de julio de 2017 se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el Decreto por el que se cambia el nombre de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

4. Organización y Objeto Social

- a) Objeto social: El objetivo de la Procuraduría, es la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- b) Principal actividad: Dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial Loca el día 24 de abril de 2001, y su última modificación el 20 de julio de 2017 a través de Decretos publicados, se señalan las atribuciones de la Procuraduría, entre las que destacan las siguientes:

Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio o seguridad de la Procuraduría y su personal en ejercicio de sus funciones:

Ejercer en el ámbito de sus facultades, los derechos que asisten a víctimas u ofendidos de delitos, a la luz de la normatividad aplicable, ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales locales o federales en materia penal, respecto a los procesos y procedimientos relacionados con delitos ambientales o de cualquier otra índole que tenga un efecto negativo en el ambiente, ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio y seguridad de la Procuraduría y su personal en el ejercicio de sus funciones; así mismo, fungir cuando sea requerido por autoridad competente como consultor técnico en los procesos y procedimientos penales;

Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría a manifestar lo que a su derecho convenga, en los procedimientos respectivos;

Requerir a las autoridades competentes la documentación necesaria, el acceso a la información contenida en los registros, archivos y bases de datos, a efecto de allegarse de elementos que le permitan investigar posibles infracciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Se tendrá como excepción a la presente atribución la información que tenga carácter de confidencial o reservada en términos de las disposiciones aplicables;

Realizar actos de vigilancia para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como practicar reconocimientos de hechos para la substanciación del procedimiento administrativo de investigación.

Para ejecutar dichas acciones la Procuraduría podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades.

En los casos de que se entiendan dichas acciones con los propietarios, poseedores o responsables de tales bienes y lugares, éstos estarán obligados a proporcionar todas las facilidades que se requieran para la realización de dichas actuaciones;

Requerir, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, que se realicen las visitas de verificación o los actos de inspección por parte de las autoridades competentes, lo cual deberá realizar en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la solicitud, quienes deberán enviar un informe a la Procuraduría sobre el resultado de dichas visitas y el estatus del procedimiento a seguir, adjuntando copia de las documentales que acrediten la información, lo cual deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles.

La Procuraduría podrá aportar a las autoridades que llevan a cabo los procedimientos de verificación o inspección, dictámenes técnicos o estudios realizados en sus procedimientos de investigación, dichas autoridades estarán obligados a valorarlo con el resto del acervo probatorio existentes en los expedientes generados;

Realizar los reconocimientos de hechos cuando exista denuncia ciudadana interpuesta o investigación de oficio instaurada, así como cuando lleve a cabo dictámenes técnicos y periciales, en los términos establecidos en el presente ordenamiento;

Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias, o cualquier otra medida cautelar que resulten procedentes, derivadas de las acciones y procedimientos que lleve a cabo la Procuraduría, en el ámbito de su competencia;

Requerir a las autoridades competentes la imposición y ejecución de medidas de seguridad, correctivas o cualquier otra medida cautelar y sanciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

Solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros, cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se trasgredan dichas disposiciones;

Dar respuesta, debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención;

Llevar a cabo conforme a lo dispuesto en esta Ley, investigaciones de oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos;

Emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones; cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos;

Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley; proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Formular y validar dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y; en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas, en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y órganos desconcentrados de la administración pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad de México, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar entre otras autoridades e instancias competentes;

Concertar con organismos privados y sociales; instituciones de Investigación y educación y demás interesados, la realización de acciones vinculadas con el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría;

Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje en amigable composición o en estricto derecho, como mecanismos alternativos de solución de controversias, informando en su caso a la autoridad competente del resultado;

Promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, relacionadas con las materias de su competencia, así como acciones o mecanismos para que los responsables de obras o actividades que generen o puedan generar efectos adversos al ambiente y los recursos naturales, adopten voluntariamente prácticas adecuadas, para prevenir, evitar, minimizar o compensar esos efectos;

Ejercer ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México y otros órganos jurisdiccionales, las acciones necesarias para representar los intereses de la Procuraduría, el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables; así como por riesgos o daños al ambiente, los recursos naturales y al patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad de México;

Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la formulación de normas ambientales y de ordenación, reglamentos, estudios y programas relacionados con las disposiciones jurídicas de su competencia;

Proponer a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, las modificaciones normativas o de procedimientos necesarias, para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial aplicable en la Ciudad de México;

Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México en las acciones de verificación, inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad de su competencia;

Ejercer las atribuciones que le sean transferidas por otras autoridades federales o del Gobierno de la Ciudad de México y que sean acordes a su objetivo;

Emitir opiniones relacionadas con las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como aplicar para efectos administrativos esta Ley, su Reglamento y las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Sustanciar y resolver los recursos administrativos de su competencia;

Formular y difundir estudios, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como de actos u omisiones, que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos:

Dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos derivados de los instrumentos jurídicos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte en las materias de su competencia, a la luz de lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

Formular y difundir estudios, sustanciar y resolver denuncias, así como celebrar toda clase de actos que abonen en cuanto a la prevención, protección, vigilancia de la Tierra y sus recursos naturales;

Implementar el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México en todo el territorio correspondiente a la Ciudad de México, el cual tenga como objetivo obtener, almacenar, recuperar y desplegar datos espaciales actualizados de los usos del suelo y medio ambiente de la entidad, a partir de la recopilación de información proporcionada por aquellos entes públicos a los cuales se refiere el artículo 13 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Estos datos serán utilizados para el monitoreo y actualización constante de este recurso natural así como datos relacionados con el cuidado y preservación del medio ambiente.

La Procuraduría, será el organismo encargado de validar la información que genere e ingrese al SIG-PAOT, asimismo será ésta quien determine, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, qué tipo de información será de uso restringido y cuál será de uso público, excepto aquellos casos en que la información sea generada por otras instituciones.

La Procuraduría incorporará la información que las dependencias cuyas atribuciones correspondan al uso, conservación, preservación y aprovechamiento del suelo, así como del ordenamiento territorial y cuidado del ambiente, aporten al SIGPAOT, realizando los procesos de revisión y publicación en un plazo máximo de 15 días hábiles, siempre que la información espacial se entregue de manera oficial, y ésta cumpla con su ficha de metadatos y las especificaciones técnicas y estándares cartográficos establecidos por la Procuraduría, para ser compatibles con la plataforma informática; y

Fomentar una cultura para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Para este propósito elaborará contenidos y materiales educativos a fin de ponerlos a disposición del público por los medios a su alcance;

Formular y difundir indicadores del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Otorgar reconocimientos a las personas que ajusten sus actividades al estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial con excepción a lo relativo a los programas de autorregulación y auditorías ambientales y demás reconocimientos que emita la Secretaría. Sin que ello implique una licencia, permiso o autorización oponible en un procedimiento administrativo de verificación, inspección o jurisdiccional;

Desarrollar y operar sistemas de información, principalmente geográfica, para promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, y

Las demás que le confieran otros ordenamientos legales

- c) Ejercicio fiscal: En el ejercicio 2001, fecha de su creación, se consideró el ejercicio fiscal del mes de abril al mes de diciembre, a partir del 2002 a la fecha, el ejercicio fiscal siempre se ha considerado del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año para cumplir con los propósitos fiscales.
- d) Régimen jurídico: Conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica de la PAOT, esta Procuraduría es un organismo público descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, para el buen desempeño de sus funciones, por otra parte y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, esta procuraduría forma parte de la administración pública paraestatal, por lo que también cuenta con un Consejo de Gobierno, al que se presentan para su autorización los diversos asuntos que son relevantes para el buen funcionamiento de esta entidad.
- e) Consideraciones fiscales del ente: Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Procuraduría no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.
- La Procuraduría ésta obligada a presentar mensualmente la declaración informativa de operaciones con terceros conforme a lo establecido en el artículo 32 primer párrafo y fracción VIII de la Ley del IVA, artículo 32 G del Código Fiscal de la Federación y regla 2.20.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal.



- f) Estructura organizacional básica: A la fecha la plantilla de personal de la Procuraduría quedó autorizada con 172 plazas, de las que 114 plazas son puestos de estructura, mismas que fueron autorizadas por la Oficialía Mayor, para lo correspondiente de enero a octubre mediante Dictamen 12/2010, mientras que para los meses de noviembre y Diciembre con dictamen E-PAOT-31/011116. Y 58 plazas de personal técnico operativo, autorizadas por la Oficialía Mayor, mediante dictamen número T.O./047/2010, con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2010 y mediante dictámenes número T.O./002/2016, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2016, derivado de las nuevas atribuciones se crearon 23 plazas de estructura mismas que fueron autorizadas mediante dictamen número E-SEDEMA-PAOT-23/011118 con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2018, quedando 137 plazas de estructura y 58 técnicos operativos, dando un total de 195 plazas autorizadas a la fecha..
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos: La Procuraduría no cuenta con ninguna de ellas.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) De conformidad con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, a la fecha se cuenta con el Plan de Cuentas y el Manual de Contabilidad autorizados con oficio SFCDMX/DGCNCP/3812/2017 de fecha 25 de Agosto de 2017 y a partir del mes de diciembre del 2013, se adquirió el Sistema de Contabilidad Armonizada el cual fue adaptado a los requerimientos de esta Procuraduría durante el ejercicio 2014.
- La Procuraduría presenta sus estados financieros conforme a la información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios de la Normatividad Contable de la Administración Pública Local emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
- b) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros son: el Costo Promedio para Inventarios; el Método de depreciación de línea recta para depreciación y amortización de Activos fijos y lo estipulado en el Boletín B-10 para la revaluación, misma que se realizó hasta el ejercicio fiscal 2018.
- c) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, son acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo. Lo anterior con el fin de uniformar los métodos utilizados en los Postulados Básicos, respecto a las características emitidas en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, con el objeto de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización, que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, observada en la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.



- d) En la Procuraduría no se cuenta con normatividad supletoria.
- e) Esta Procuraduría ya implementaba la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Los estados financieros se formularon conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública local y a las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de re-expresión de las cifras de los estados financieros, la Procuraduría se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública local contenida en las Normas, consistiendo principalmente en: Actualizar los valores del activo fijo y su depreciación acumulada mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.

- b) La Procuraduría no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría no cuenta con inversiones en acciones en el Sector Paraestatal.
- d) A partir del 2013 se creó el Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, y el método de valuación que se utiliza es el de "Costo Promedio".
- e) La PAOT tiene la política de considerar para finiquitos y liquidaciones: Antigüedad de doce días por año de servicio, parte proporcional de aguinaldo conforme al tiempo laborado, vacaciones no disfrutadas y prima vacacional no pagada.

El salario que servirá de base para la determinación del finiquito y liquidación se integrará por el sueldo, cantidad adicional, reconocimiento o asignación adicional, conforme al tabulador de sueldos autorizado por la Oficialía Mayor aplicable a la fecha de retiro. En el pago de liquidación únicamente se podrá autorizar como máximo el equivalente a tres meses de salario.

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal.

f) Al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.

g) Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de 33,727.9 (Cifra en miles de pesos) contribuciones futuras y Contribuciones pasadas por un monto de 12,156.2, hasta diciembre del 2019.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) La Procuraduría no cuenta con activos en moneda extranjera.
- b) La Procuraduría no cuenta con Pasivos en moneda extranjera
- c) La Procuraduría no cuenta con Posición en moneda extranjera
- d) Las facturas que se presentan en moneda extranjera, se realiza la conversión al tipo de cambio al momento del pago.
- e) La Procuraduría no cuenta con registros en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

a) Los bienes que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio, mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

La diferencia de los factores entre la actualización a los bienes y actualización a la depreciación, es debido a que para la depreciación es comparativo con el del año pasado y el de la revaluación es un factor promedio entre los índices mensuales.

La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley.

- b) En la amortización del software se considera la vigencia del contrato para determinar el porcentaje del mismo y los artículos mencionados en el párrafo anterior.
- c) La Procuraduría no cuenta con gastos capitalizados.
- d) El registro de todos los valores es en moneda nacional, si se tiene algún movimiento con moneda extranjera se hace la conversión al tipo de cambio al momento del pago.
- e) La Procuraduría no tiene bienes construidos.



- f) En la Procuraduría no se cuenta con otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.
- g) En la Procuraduría no se cuenta con desmantelamiento de Activos.
- h) La principal administración de activos, es el registro de los bienes almacenables en esta Procuraduría, se realiza mediante el Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra nueva se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valuarán al nuevo costo y así sucesivamente. Mediante el cual se mantiene actualizado el costo de estos bienes.

La procuraduría no tiene variaciones en el activo, por ninguno de los siguientes temas:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) La Procuraduría no cuenta con Fideicomisos.
- b) La Procuraduría no cuenta con Mandatos, ni Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

- a) No se tiene recaudaciones, los únicos ingresos que tiene la Procuraduría adicionales a las aportaciones locales, son derivadas por Rendimientos Bancarios o venta de Bases mismas que se reintegran en el primer trimestre del año siguiente.
- b) La Procuraduría no cuenta con recaudación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) La Procuraduría no tiene deuda.
- b) La Procuraduría no aplica ningún tipo de valor gubernamental o instrumento financiero.



12. Calificaciones otorgadas

No se tienen transacciones que den calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

- a) Las principales Políticas de control interno se encuentran en las políticas generales de Administración.
- b) La Procuraduría cuenta con diferentes metas, así como las visitas del módulo móvil en la explanada del Registro Civil en la Delegación Cuauhtémoc y otros eventos organizados por diferentes instancias del Gobierno local.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría no tiene información por Segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

La Procuraduría no tiene información de hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

La Procuraduría no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA

C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES